



Robo en motos, preocupación en las grandes urbes

Juan Pablo Aguirre Quezada¹

IDEAS CLAVE

- La titular de la subsecretaría de Control de Tránsito de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSCI) de la Ciudad de México mencionó que, de acuerdo con la Procuraduría de Justicia capitalina, en la ciudad se cometen más de tres robos al día a bordo de motocicletas, además que, del 5 de diciembre de 2018 al 12 de marzo de 2019, la dependencia abrió 350 carpetas de investigación por delitos perpetrados a bordo de motos, como son homicidio doloso, robo y lesiones.
- La Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México refirió en su informe 2016 – 2017 que, mediante el Operativo Rastrillo, mil 801 motocicletas fueron remitidas al depósito vehicular.
- En tanto, la operación relámpago, permitió: “1 mil 479 remisiones con 1 mil 944 presentados ante el Ministerio Público, con lo que se desarticuló a 46 bandas y 352 células delincuenciales, 1 mil 524 motocicletas remitidas a los depósitos vehiculares [y] 51 armas de fuego y 21 armas blancas decomisadas
- De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) cerca de 120 mil motocicletas han sido reportadas como robadas a escala nacional en los últimos cinco años.
- Por entidad federativa, los estados con mayor número de motocicletas robadas fueron: Estado de México (7 mil 085), Jalisco (3 mil 753), Tabasco (2 mil 699), Michoacán (dos mil 131), Ciudad de México (mil 968), y Sinaloa (mil 886).
- La proporción de motocicletas robadas con violencia respecto al total de este tipo de vehículos hurtados es alta en Puebla, Sinaloa, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán, Jalisco y Chiapas.
- En diferentes casos se ha documentado que las motos que los delincuentes usan para realizar sus actos criminales tienen reporte de robo, por lo que existen diferentes delitos asociados en un acto de robo en motocicleta.

¹ Investigador C de la Dirección General de Análisis Legislativo del Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República. Datos de contacto: (55) 5722-4800 extensión 2050, mail. Jpaguirre.ibd@senado.gob.mx Apoyo en la investigación: José Vicente Cano Rodríguez y Juan Carlos Sánchez Martínez.

INTRODUCCIÓN

Las motocicletas son vehículos de transporte muy atractivas para la población. Sus ventajas como poco espacio, gran versatilidad, precio accesible y velocidad han permitido que sea considerada como una opción dinámica para la movilidad y las necesidades del trabajo, tanto rural como urbana. No obstante, sus ventajas han sido aprovechadas también por los delincuentes, ya que les permite efectuar sus actos ilícitos y retirarse a una velocidad rápida para escapar en medio del tráfico de las ciudades o de lugares solitarios. Por tanto, el robo en motocicletas tiene incidencia en delitos del fuero común como diferentes tipos de robos entre ellos a transeúntes, automovilistas, en espacios públicos, entre otros. Lo que dificulta la clasificación específica de este tipo de incidentes.

Cabe señalar que pese a que el robo en motocicleta es un problema que agobia a personas de diferentes partes del país, es importante no estigmatizar el uso de esta y a ciudadanos que las usan respetando el reglamento de tránsito y haciendo un uso responsable de este medio de transportación.

El presente estudio incluye una selección de ideas que permite contextualizar el problema señalado. Posteriormente, se brindan datos de motocicletas robadas a escala nacional y divididos en tipo de robo e incidencia. A continuación, se incluye diferentes aspectos del robo en motocicleta, qué consecuencias existen, cómo se ha superado el problema en otros lugares, y el trabajo legislativo del tema.

MOTOS ROBADAS EN MÉXICO

De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) cerca de 120 mil motocicletas han sido reportadas como robadas a escala nacional en los últimos cinco años. En 2015 se documentó el hurto de 16,020 unidades de este tipo, mientras que dos años después está cifra se duplicó en el total anual. Cabe destacar que de enero a abril de 2019 se denunciaron 12 mil 429 motos robadas, es decir, la cifra de cuatro meses se compara a 75% del total de robos de este tipo de vehículos que se registró en todo el año de 2015 (SESNSP, 2019). El gráfico 1 señala el total de robos anuales desglosado por tipo de hurto.

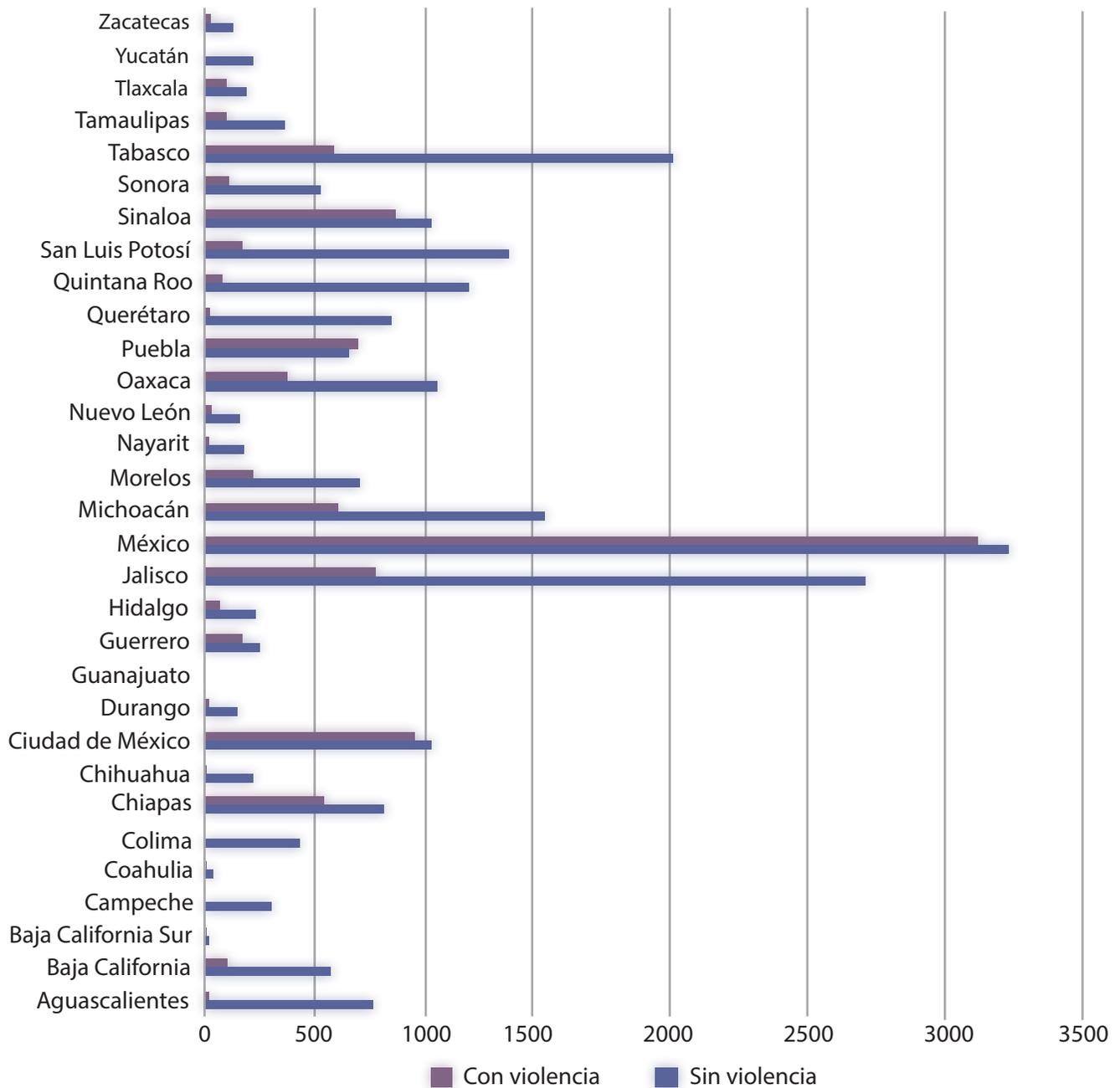
Gráfico 1. Número de motocicletas robadas a escala nacional. 2015 - abril de 2019



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP, 2019). Unidades Robadas 2015-2019. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1-nMTjAF4p3ITN2Y-ujRC6irmg9JZU2GT/view> (fecha de consulta: 24 de mayo de 2019).

Por entidad federativa y en las cifras registradas en el año 2019, los estados con mayor número de motocicletas robadas fueron: Estado de México (7 mil 085), Jalisco (3 mil 753), Tabasco (2 mil 699), Michoacán (dos mil 131), Ciudad de México (mil 968), y Sinaloa (mil 886). La frecuencia total de este indicador se aprecia en el Gráfico 2.

Gráfico 2. Número de motocicletas robadas por entidad federativa. 2018



De acuerdo con el gráfico 2, la proporción de motocicletas robadas con violencia respecto al total de este tipo de vehículos hurtados es alta en Puebla, Sinaloa, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán, Jalisco y Chiapas.

MOTOS USADAS EN ILÍCITOS

En diferentes casos se ha documentado que las motos que los delincuentes usan para realizar sus actos criminales tienen reporte de robo, por lo que existen diferentes delitos asociados en un acto de robo en motocicleta. Al respecto, la subsecretaria de Control de Tránsito de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSCI) de la Ciudad de México, María Cristina Morales Domínguez, refirió que “los crímenes a bordo de motocicletas se incrementaron, desde los vehículos que son robados, hasta los mismos que son utilizados para cometer diversos crímenes”. (Congreso CDMX, 2019). De esta afirmación se desprende la existencia de una relación entre ambos ilícitos. La funcionaria puntualizó que la institución señalada pondera “la seguridad, por tanto, destacamos el aumento en 20 por ciento en las denuncias de robo a transeúnte, homicidios, robo a cuentahabiente y extorsiones cometidos por criminales a bordo de motos” (Congreso CDMX, 2019). Como parte de esta misma declaración, afirmó que, “de acuerdo con datos de la Procuraduría de Justicia capitalina, en la ciudad se cometen más de tres robos al día a bordo de motocicletas, además que, del 5 de diciembre de 2018 al 12 de marzo de 2019, la dependencia abrió 350 carpetas de investigación por delitos perpetrados a bordo de motos, como son homicidio doloso, robo y lesiones” (Congreso CDMX, 2019). Dado el crecimiento de este tipo de ilícito en la Ciudad de México, se requerirán acciones específicas de política pública en materia de seguridad pública para prevenir y erradicarlos.

Como una respuesta ciudadana se destaca la labor de difusión en redes sociales acerca de motocicletas o sujetos sospechosos, lo cual ha contado con la presencia de apoyo por parte de las corporaciones policiacas, ya que “han permitido mantener una continua y estrecha vigilancia en sus calles, andadores o espacios comunes, alertarse ante la presencia de sujetos que no son de la zona o bien de vehículos o motocicletas extrañas que rondan algunos domicilios o negocios” (Llanos, 2019).

Por otra parte, la Policía de Investigación en la Ciudad de México está trabajando en el tema de robo en motocicleta, por lo que en una entrevista a MVS noticias, su Jefe General, Bernardo Gómez del Campo, señaló que “las motonetas son ampliamente manipuladas [sic] son remarcadas, armadas y desarmadas, son rentadas para cometer hechos ilícitos y rara vez están legalmente armadas, es decir, no coincide la placa con el número de serie y el chasis”, (MVS, 2019). Por lo que la facilidad para deshacerse de la moto o su fácil ensamblaje facilita que sea un vehículo que los delincuentes utilicen para lograr llevar a cabo sus actos ilegales.

CONSECUENCIAS DEL ROBO EN MOTO

La Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México refirió en su informe 2016 – 2017 que, mediante el Operativo Rastrillo,² mil 801 motocicletas fueron remitidas al depósito vehicular (SSPCDMX, 2017.33), lo que merma la capacidad de la delincuencia para realizar este tipo de delitos. En tanto, la operación relámpago³, permitió. “1 mil 479 remisiones con 1 mil 944 presentados ante el Ministerio Público, con lo que se desarticuló a 46 bandas y 352 células delincuenciales.... 1 mil 524 motocicletas remitidas a los depósitos vehiculares (y) 51 armas de fuego y 21 armas blancas decomisadas (SSPCDMX, 2017.34). Dicha estrategia concuerda con los esfuerzos por localizar motocicletas ilegales y utilizadas en diversos ilícitos.

Por su parte, el diputado Ricardo Ruíz Suárez del Congreso de la Ciudad de México afirmó que “no se criminalizará a los motociclistas, y se crearán reglas para su movilidad en orden, sancionar a quienes delinican y mejorar su desplazamiento en la capital, con una perspectiva de seguridad para sus tripulantes y una mejor convivencia en las calles” (Congreso CDMX, 2019). Por lo que la defensa de los derechos de los usuarios de este medio de trasporte debe ser defendida, al tiempo de perseguir los delitos que se cometen en motocicletas y motonetas.

Debido a la incidencia de este delito, la autoridad y medios de comunicación en la Ciudad de México han informado de sitios con alta incidencia en robos a automovilistas y cometidos en motos, a fin de prevenir a la ciudadanía de posibles incidentes (Tabla 1).

² Dicho operativo: “tiene la finalidad de inhibir el consumo de bebidas alcohólicas y drogas en la vía pública, con lo que se evita la alteración del orden público y se previene la comisión de actos delictivos tales como el homicidio y las lesiones dolosas por arma de fuego, además de recuperar espacios públicos” (SSPCDMX, 2017.33).

³ Con esta operación: “Se previene que motocicletas o motonetas sean utilizadas para la comisión de ilícitos” (SSPCDMX, 2017.34).

Robo en motos, preocupación en las grandes urbes

Tabla 1. Cruceos viales usados para cometer robos en motocicletas y a automovilistas en la Ciudad de México.

CRUCERO	OBSERVACIÓN
Circuito Interior Río Churubusco y Eje 6 Sur, en Iztapalapa	Asaltos a automovilistas.
Avenida Jalisco a la altura de Viaducto Miguel Alemán	Asaltos a automovilistas.
Constituyentes y observatorio a la altura del Panteón de Dolores	*Robo a automovilistas perpetrados por bandas de menores de entre 14 y 17 años, mejor conocidos como los "diablitos".
Avenida Camino Real a Toluca esquina con Canario, Colonia Bellavista	*Robo en transporte público.
Avenida Vidal Alcocer esquina con Eje 1 Norte	*Los delincuentes aprovechan el tráfico para asaltar a automovilistas
Eje 4 oriente esquina con canal de Tezontle y Marina Nacional y Laguna de Términos, en la Colonia Anáhuac	Robos a automovilistas.
Periférico esquina con Barranca del Muerto	Asaltos en hora pico y principalmente los días de quincena.
Revolución y calle 4, cerca de la línea 7 del metro	Robos utilizando motocicletas

Fuente: *El Heraldo de México*. "Identifican "focos rojos" de inseguridad en la CDMX; diputados piden vigilancia". 19 de mayo de 2019. Disponible en: <https://heraldodemexico.com.mx/cdmx/identifican-focos-rojos-de-inseguridad-en-la-cdmx-diputados-piden-vigilancia/> (fecha de consulta: 30 de mayo de 2019).

Este problema no es exclusivo de las grandes urbes mexicanas, ya que en naciones sudamericanas han padecido problemas de robos perpetuados en motocicletas, lo que ha generado reacciones por parte de la sociedad y el gobierno. Un caso destacado es el Proyecto de Ley que Fortalece la Lucha contra la Inseguridad Ciudadana y la reducción de Delitos Cometidos en Motocicletas Lineales del Congreso del Perú. Dicha normatividad prohíbe el uso de acompañantes en este tipo de vehículo, además de reglamentar el uso del casco, impidiendo que se cubra totalmente el rostro, no se permite el uso de máscaras o pasamontañas, prohibición de venta de gasolinas a quienes no cumplan con estos requisitos, entre otros (Congreso de Perú, 2019).

Por otra parte, Colombia es otro país cuya sociedad ha sido afectada por robos en motocicleta, lo que ha generado respuestas violentas por parte de la población que agrede a los supuestos infractores. Asimismo, también existe el fenómeno del hurto de motocicletas, por lo que la Policía Nacional de Colombia difundió que “la persistencia criminal desencadenó estrategias que menguaron el delito, sin impactarlo profundamente, como la desarticulación de doce organizaciones durante todo el periodo, cuyos efectos solo mitigaron el fenómeno en sus áreas de injerencia sin desestabilizar el sistema; también propagó un comportamiento de impunidad en muchas víctimas, que optaban primero por contactar al victimario antes que instaurar la denuncia” (Ramírez, et. al. 2017. 30-31). Por lo que el robo de motocicletas, aunado a un mercado ilegal de piezas, ensamble y remarcado facilitan el descontrol para que no puedan ser identificadas, y así cometer actos delictivos.

El robo en motocicletas alrededor del mundo ocurre en lugares donde el diseño urbano permite que peatones, comerciantes o automovilistas se encuentren en vulnerabilidad de ser atacados, además de la alta incidencia de que estos delitos ocupan vehículos robados o reconstruidos, por lo que diferentes corporaciones policiales han acumulado experiencia para afrontar estos delitos en distintas latitudes.

TRABAJO LEGISLATIVO EN LA LXIV LEGISLATURA ACERCA DEL ROBO EN MOTO

En la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión no se han presentado iniciativas para evitar los ilícitos en motocicletas. No obstante, se presentó una proposición con punto de acuerdo para aumentar las sanciones que las leyes locales y reglamentos municipales plantean en contra de quien transporte menores en motocicletas, sin proporcionar casco y excediendo la disponibilidad de asientos. (Tabla 1).

Tabla 2. Proposición con punto de acuerdo presentada en la LXIV Legislatura acerca de usos indebidos de las motocicletas.

Denominación del asunto y fecha de presentación	Presentado por:	Obejeto	Estado:
<p>Relativo a aumentar las sanciones que las leyes locales y reglamentos municipales plantean en contra de quien transporte menores en motocicletas, sin proporcionar casco y excediendo la disponibilidad de asientos.</p> <p>31 de octubre de 2018</p>	<p>Dip. Adriana Gabriela Medina Ortiz</p>	<p>La legisladora propone exhortar a los gobiernos de las 32 entidades federativas y a los cabildos de todos los municipios del país a revisar y, en su caso, aumentar las sanciones que las leyes locales y reglamentos municipales plantean en contra de quien transporte menores en motocicleta, sin proporcionar casco al menor y excediendo la disponibilidad de asientos de la motocicleta.</p>	<p>Desechado 28 de enero de 2019</p>

Fuente: Secretaría de Gobernación. Sistema de Información Legislativa. Disponible en: <http://sil.gobernacion.gob.mx/portal/AsuntosLegislativos/busquedaBasica> (fecha de consulta: 24 de mayo de 2019).

COMENTARIOS FINALES

El robo en motocicletas es un problema de seguridad pública que afecta a la sociedad con la realización de diferentes delitos en todo el mundo. No obstante, en México es un fenómeno que ocurre en las grandes ciudades, aunque también tiene incidencia en áreas rurales, por lo que distintos gobiernos locales están en busca de soluciones para atenuar este daño a la sociedad.

Ante las reformas en materia de seguridad pública aprobadas en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión referentes a la Estrategia Nacional de Seguridad Pública (ENSP) y Guardia Nacional con sus leyes secundarias, el tema de delitos cometidos en vehículos de dos ruedas es una variable que diferentes servidores públicos deberán observar para garantizar paz y seguridad a la población.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

Congreso de la Ciudad de México (Congreso CDMX, 2019). "Refrendan diputados Ruiz y Gaviño su compromiso de no criminalizar el uso de motocicletas; analizarán propuestas para su regularización". 20 de mayo de 2019. Disponible en: <https://www.congresocdmx.gob.mx/refrendan-diputados-ruiz-y-gavino-su-compromiso-de-no-criminalizar-el-uso-de-motocicletas-analizaran-propuestas-para-su-regularizacion/> (fecha de consulta: 24 de mayo de 2019).

Congreso del Perú (Congreso de Perú, 2019). Proyecto de Ley que Fortalece la Lucha contra la Inseguridad Ciudadana y la reducción de Delitos Cometidos en Motocicletas Lineales del Congreso del Perú. 2019. Disponible en: http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/Proyectos_de_Ley_y_de_Resoluciones_Legislativas/PL0394520190228.pdf (fecha de consulta: 30 de mayo de 2019).

El Heraldo de México. "Identifican "focos rojos" de inseguridad en la CDMX; diputados piden vigilancia". 19 de mayo de 2019. Disponible en: <https://heraldodemexico.com.mx/cdmx/identifican-focos-rojos-de-inseguridad-en-la-cdmx-diputados-piden-vigilancia/> (fecha de consulta: 30 de mayo de 2019).

Llanos Samaniego, Raúl. (Llanos, 2019) "Por inseguridad, vecinos hallan estrategias mediante aplicaciones". La Jornada. 6 de enero de 2019. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/ultimas/2019/01/06/por-inseguridad-vecinos-hallan-estrategias-mediante-aplicaciones-8388.html> (fecha de consulta: 30 de mayo de 2019).

MVS noticias (MVS, 2019). "Crímenes en motonetas y motocicletas integrados a diagnóstico de inteligencia de PDI". Disponible en: <https://mvsnoticias.com/noticias/seguridad-y-justicia/crimenes-en-motonetas-y-motocicletas-integrados-a-diagnostico-de-inteligencia-de-pdi/> (fecha de consulta: 30 de mayo de 2019).

Ramírez Duque, Karol Vanessa; Yazmin López Flórez; Jonathan Castro Marín; y Juan Felipe Ocampo España. (Ramírez, et. al. 2017. 30-31). "Factores geográficos que influyeron en la concentración del hurto de motocicletas en diez estaciones policiales del Valle del Cauca, entre el 2010 y el 2015". Revista Criminalidad. Bogotá, D. C., Colombia. Volumen 59 - Número 2 - Mayo-agosto 2017. ISSN 1794-3108 - pp. 9-31. Disponible en: https://www.policia.gov.co/sites/default/files/revista_criminalidad_59-2_v2_small_0.pdf (fecha de consulta: 3 de junio de 2019).

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP, 2019). Unidades Robadas 2015-2019. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1-nMTjAF4p3ITN2Y-ujRC6irmg9JZU2GT/view> (fecha de consulta: 24 de mayo de 2019).

Robo en motos, preocupación en las grandes urbes

Juan Pablo Aguirre Quezada

Cómo citar este documento:

Aguirre Quezada, Juan Pablo "Robo en motos, preocupación en las grandes urbes", *Mirada Legislativa* No. 172, Ciudad de México, Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República.

Mirada Legislativa, es un trabajo académico cuyo objetivo es apoyar el trabajo parlamentario

Números anteriores de la serie:

<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/1871>

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de las y los autores y no reflejan, necesariamente, los puntos de vista del Instituto Belisario Domínguez o del Senado de la República.

Este análisis se encuentra disponible en la página de internet
del Instituto Belisario Domínguez:
<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/1871>

Para informes sobre el presente documento, por favor comunicarse
a la Dirección General de Análisis Legislativo, al teléfono (55) 5722-4800 extensión 4831

INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ, SENADO DE LA REPÚBLICA
Donceles 14, Colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, 06020 México, Ciudad de México
Distribución gratuita. Impreso en México.



El Instituto Belisario Domínguez es un órgano especializado encargado de realizar investigaciones estratégicas sobre el desarrollo nacional, estudios derivados de la agenda legislativa y análisis de la coyuntura en campos correspondientes a los ámbitos de competencia del Senado con el fin de contribuir a la deliberación y la toma de decisiones legislativas, así como de apoyar el ejercicio de sus facultades de supervisión y control, de definición del proyecto nacional y de promoción de la cultura cívica y ciudadana.

El desarrollo de las funciones y actividades del Instituto se sujeta a los principios rectores de relevancia, objetividad, imparcialidad, oportunidad y eficiencia.